

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS EIEC GALAPAGOS S.A

De acuerdo al Manual de Puestos de EIEC GALAPAGOS S.A., se convoca a CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN para llenar la vacante de **JEFE DE SECCIÓN DE GENERACIÓN**, para Agencia Isabela.

CARGO	JEFE DE SECCIÓN DE GENERACIÓN
LUGAR DE TRABAJO:	ISABELA
NÚMERO DE VACANTES:	UNA (1)
LA REMUNERACIÓN SERÁ PAGADA CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5.1.2.01.01.02.02.07.14.42.02.01.07
GRUPO OCUPACIONAL:	12
REMUNERACIÓN MENSUAL:	USD 2,343.60

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Coordinación de la administración, mantenimiento y operación del Sistema Híbrido Isabela.

CARACTERÍSTICAS:

- Iniciativa
- Cooperación proactiva
- Foco en resultados

REQUISITOS MÍNIMOS:

Instrucción requerida:

Ingeniería en Electricidad.
Ingeniería Electrónica.
Ingeniería Electromecánica.
Ingeniería Mecánica.

Experiencia:

De 2 años en adelante en roles de administración, mantenimiento y operación de Generación Eléctrica y sus fuentes renovables, Sistemas Electrónicos de Control, Electrónica de Potencia y Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información (red industrial), trabajo seguro en alturas.

Residencia:

Tener la calificación de Residente Permanente en Galápagos.

ÁREA DE CONOCIMIENTOS:

Se considerarán las capacitaciones obtenidas en los últimos 5 años:

- Certificación de prevención de riesgos laborales o Licencia de prevención de riesgos para el sector eléctrico.
- Trabajos en alturas, uso y mantenimiento de los EPP.
- Taller de contratación pública.
- Capacitación sobre sistemas de almacenamiento de energía y sistemas fotovoltaicos.
- Capacitación sobre centrales de generación de energía eléctrica.

DOCUMENTOS:

1. Solicitud de trabajo.
2. Hoja de Vida en formato "Formulario SEL-04".
3. Cédula de ciudadanía.
4. Certificado de votación (actualizada).
5. Credencial de Residente Permanente en Galápagos.
6. Título que acredite la instrucción formal.
7. Certificados que acrediten experiencia (con la aclaración del período de labores).
8. Dos referencias personales (actualizadas).
9. Certificados de capacitación.

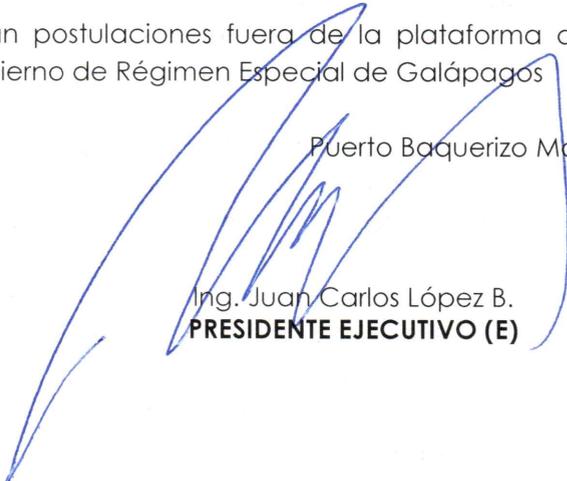
Las postulaciones no tendrán costo alguno.

Las y los interesados deberán realizar sus postulaciones en la plataforma de Gestión de Empleo del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos en el plazo establecido en referida plataforma, **debiendo además cumplir de manera obligatoria con la entrega de las hojas de vida (en formato SEL - 04 con sus respectivos anexos) en sobre cerrado, en una de las siguientes áreas:**

- Gestión Documental de la oficina Matriz de EIECGALAPAGOS S.A (calles Española y Juan José Flores).
- Secretaría de Agencia Santa Cruz (calles General Rodríguez Lara e Indefatigable).
- Secretaría de Agencia Isabela (calles Seis de Marzo y Cormorán).

No se aceptarán postulaciones fuera de la plataforma de Gestión de Empleo del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos

Puerto Baquerizo Moreno, 05 de marzo de 2021



Ing. Juan Carlos López B.
PRESIDENTE EJECUTIVO (E)

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS EIEC GALAPAGOS S.A

De acuerdo al Manual de Puestos de EIEC GALAPAGOS S.A., se convoca a CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN para llenar la vacante de **JEFE DE SECCIÓN DE GENERACIÓN**, para Agencia Isabela.

CARGO	JEFE DE SECCIÓN DE GENERACIÓN
LUGAR DE TRABAJO:	ISABELA
NÚMERO DE VACANTES:	UNA (1)
LA REMUNERACIÓN SERÁ PAGADA CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5.1.2.01.01.02.02.07.14.42.02.01.07
GRUPO OCUPACIONAL:	12
REMUNERACIÓN MENSUAL:	USD 2,343.60

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Coordinación de la administración, mantenimiento y operación del Sistema Híbrido Isabela.

CARACTERÍSTICAS:

- Iniciativa
- Cooperación proactiva
- Foco en resultados

A. REQUISITOS MÍNIMOS:

Instrucción requerida:

Ingeniería en Electricidad.
Ingeniería Electrónica.
Ingeniería Electromecánica.
Ingeniería Mecánica.

Experiencia:

De 2 años en adelante en roles de administración, mantenimiento y operación de Generación Eléctrica y sus fuentes renovables, Sistemas Electrónicos de Control, Electrónica de Potencia y Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información (red industrial), trabajo seguro en alturas.

Residencia:

Tener la calificación de Residente Permanente en Galápagos.

ÁREA DE CONOCIMIENTOS:

Se considerarán las capacitaciones obtenidas en los últimos 5 años:

- Certificación de prevención de riesgos laborales o Licencia de prevención de riesgos para el sector eléctrico.
- Trabajos en alturas, uso y mantenimiento de los EPP.
- Taller de contratación pública.
- Capacitación sobre sistemas de almacenamiento de energía y sistemas fotovoltaicos.
- Capacitación sobre centrales de generación de energía eléctrica.

Los y las postulantes, deberán cumplir obligatoriamente con lo siguiente:

- Todas las postulaciones serán entregadas con la solicitud de trabajo (carta dirigida al Presidente Ejecutivo (E), **caso contrario, LA POSTULACIÓN SERÁ DESCALIFICADA AUTOMÁTICAMENTE.**
- La Hoja de Vida, obligatoriamente deberá ser presentada en "Formulario SEL-04" debidamente firmada, el mismo que puede ser descargado de la página www.socioempleo.gob.ec; www.elecgalapagos.com.ec o en los motores de búsqueda de Internet, **caso contrario, LA POSTULACIÓN SERÁ DESCALIFICADA AUTOMÁTICAMENTE.**
- La documentación de la postulación deberá estar foleada (enumerada) y sumillada por el o la aspirante, incluidas las del formato Sel - 04, **caso contrario, LA POSTULACIÓN SERÁ DESCALIFICADA AUTOMÁTICAMENTE.**
- Las bases del concurso pueden ser descargadas de la página web de ELEGALAPAGOS S.A.
- Los y las postulaciones deberán ser ingresadas en la plataforma de empleo CGREG en el tiempo establecido para este efecto (**TRES DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA OFERTA**).
- Los certificados de trabajo de relación de dependencia deberán ser emitidos por el área de TALENTO HUMANO o Gerente General y/o Propietario de la empresa, incluyendo el período (fechas completas: desde - hasta) que acrediten la experiencia específica, los cargos ocupados y las funciones ejecutadas.
- Se deberán incluir aportaciones del IESS o historial por empleador, **DE MANERA OBLIGATORIA**, para validar experiencia con relación de dependencia, caso contrario, no se asignará puntaje en experiencia.
- Los certificados de trabajo sin relación de dependencia deberán ser emitidos por el representante legal y adjuntar el ruc, incluyendo el período (fechas completas: desde - hasta) que acrediten la experiencia específica y las funciones ejecutadas, en hoja membretada de la compañía, con la identificación de la razón social y el número de RUC.
- Las referencias personales (2) incluidas en la hoja de vida deberán ser actualizadas, es decir, de hasta un mes antes de la publicación del concurso. Además, deberá incluir el número de contacto.
- Los documentos de sustento que no sean incluidos en su hoja de vida en la postulación, no serán aceptados una vez entregada la carpeta en ELEGALAPAGOS S.A.

B. FASES DEL CONCURSO

1. En la fase de valoración del mérito, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria del concurso y será valorada sobre **40 puntos**, las cuales se ponderarán de la siguiente manera:
 - Instrucción formal será valorada sobre 20 puntos:
 - Tercer nivel (en las carreras descritas en instrucción mínima): 18 puntos.
 - Cuarto nivel (en temas relacionados a las funciones del cargo): 2 puntos adicionales.
 - Experiencia específica será ponderada sobre 10 puntos.
 - De dos a tres años de experiencia específica: 8 puntos.

- De tres a cuatro años de experiencia específica: 1 punto adicional.
- Más de cuatro años: 1 punto adicional.
- Capacitación específica será valorada sobre 10 puntos.
Se considerarán las capacitaciones obtenidas en los últimos 5 años.
 - A partir de 50 horas hasta 100 horas de capacitación específica: 7,5 puntos.
 - De 100 horas en adelante de capacitación específica: 2,5 puntos adicionales.
- Pasarán a la fase de pruebas de conocimientos técnicos, las personas que obtengan mínimo el 70% de la calificación del mérito, debiendo **adjuntar de manera obligatoria los documentos que sustenten la información reportada en la Hoja de Vida (Currículo Vitae)**, ya que el análisis se realizará considerando estos parámetros.
- En el caso que la o él postulante omita presentar uno o más documentos de sustento, **QUEDARÁ DESCALIFICADO si ese o esos documentos afectan su puntuación**, sin que se pueda presentar apelación alguna.
- Luego de la notificación a los correos electrónicos de los postulantes sobre la calificación del mérito, se prevé hasta **UN DÍA** para la apelación de sus **notas personales**, a través de oficio, adjuntando los documentos que los postulantes consideren pertinentes.

Fase de Evaluación de Conocimiento Técnicos

- Las y los postulantes deberán presentarse a rendir las pruebas, mínimo con 10 minutos de anticipación. Una vez iniciadas las evaluaciones, no se permitirá el ingreso de postulante alguno.
- Los y las postulantes deberán presentarse portando su calculadora y esferográficos.
- No está permitido el uso de teléfonos celulares, tablet u otros equipos electrónicos durante la evaluación, la empresa dotará de las herramientas informáticas necesarias.
- Las pruebas de conocimientos técnicos serán valoradas sobre un puntaje global de **50 puntos**, contemplarán evaluaciones técnicas tanto teóricas como prácticas, con una valoración de: **20 puntos** para la prueba teórica, **30 puntos** para la prueba práctica. Talento Humano notificará oportunamente el lugar y la hora.
- La fase de entrevistas o Assessment Center, se realizará concluidas las pruebas técnicas: teórico - prácticas, la misma que tendrá una valoración de **10 puntos**.
- Luego de la notificación a los correos electrónicos de los postulantes sobre las calificaciones de las evaluaciones, se prevé hasta **DOS DÍAS** (el número de días será establecido por Talento Humano) para la apelación de sus **notas personales**, a través de oficio, adjuntando los documentos que los postulantes consideren pertinentes.
- Los resultados obtenidos en las pruebas de conocimientos técnicas (teórico-práctico), serán notificados a las y los postulantes a través de su correo electrónico.
- En caso de recibirse apelaciones dentro del proceso, éstas serán atendidas en el término de **UN DÍA**, contados a partir del día siguiente de la presentación de la o las apelaciones.
- Obtenido el puntaje y únicamente en caso de empate, el Tribunal de Méritos y Oposición realizará la verificación de las acciones afirmativas, conforme lo establece el Art. 5 de la Reforma a la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal expedida el 20 de febrero de 2017.

- Concluido el proceso, se publicará la Notificación de Resultados de la Evaluación de Conocimientos Técnicos, que incluirá el puntaje tentativo final.
- En caso de empate entre las y los postulantes, que obtuvieron los mejores puntajes finales, incluido el puntaje adicional por concepto de acciones afirmativas y/o mérito adicional, el orden entre los empatados será definido de la siguiente manera:
 - a) Por la calificación que hubieren obtenido en las entrevistas, en orden descendente.
 - b) Si no es suficiente la solución prevista en el literal precedente, por la calificación total que hubieren obtenido en las pruebas de conocimientos técnicos y prácticas en orden descendente; y,
 - c) En caso de persistir el empate, por una nueva entrevista ante la autoridad nominadora o su delegada o delegado, que determine el orden de los postulantes.
- Cumplida la fase, EIEGALAPAGOS S.A. procederá con la publicación de la Notificación de la o el ganador(a) del concurso.

C. NOTIFICACIÓN DE GANADOR E INCORPORACIÓN A LA ORGANIZACIÓN

La o el ganador del concurso, previo a su vinculación laboral, deberá presentar de manera obligatoria la siguiente documentación:

- a) Constancia de otorgamiento de declaración juramentada de inicio de gestión y formulario electrónico, debidamente inscrita en la Contraloría General del Estado: www.contraloria.gob.ec
 - b) Certificado de no tener impedimento para desempeñar cargo público emitido por el Ministerio de Trabajo., se lo debe descargar de la página web: www.trabajo.gob.ec
 - c) Certificado médico (Control de enfermedades profesionales, que deberá incluir RX y exámenes de acuerdo al cargo).
 - d) Copias legibles de título académico, certificados laborales y capacitaciones.
 - e) Copia a colores de la cédula, papeleta de votación (vigentes).
 - f) Copia a color de la credencial de residencia permanente (vigente).
 - g) Certificado bancario.
 - h) Dos fotos tamaño carné a colores.
- Se deberá presentar la documentación original de lo descrito en los ítems anteriores, para la respectiva verificación.
 - Una vez presentados los documentos requeridos en el numeral que antecede, Talento Humano emitirá el respectivo "Nombramiento provisional de prueba".
 - Los documentos de ingreso, deberán entregarse en el área de Talento Humano de oficinas Matriz San Cristóbal, EIEGALAPAGOS S.A., en un plazo máximo de CINCO DÍAS contados a partir de la notificación de ganador(a).
 - La falta de entrega de uno o varios de los documentos requeridos, ocasionará que la ganadora o el ganador no pueda posesionarse en el cargo, teniendo EIEGALAPAGOS S.A. la potestad de convocar a quien hubiere obtenido el segundo puntaje más alto o al siguiente mejor puntuado.

D. CONFORMACIÓN DEL PUNTAJE FINAL

Para efectos de conformación del puntaje final, los resultados serán tabulados de acuerdo a la siguiente tabla:

REQUERIMIENTOS DEL PERFIL DEL PUESTO	EVALUACIONES TÉCNICAS	MÉRITO Y ENTREVISTAS
Instrucción Formal		20
Experiencia		10
Capacitación		10
Competencias Técnicas	50	-
Competencias Conductuales		10
TOTAL SOBRE 100%	50	50

E. PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL CARGO

- Coordinar la ejecución de los planes de mantenimientos preventivos del sistema de generación híbrido, dando cumplimiento de los manuales e indicaciones de fabricantes, normas y directrices aplicables, necesarias para un funcionamiento correcto de todos los componentes que integran el sistema híbrido Isabela.
- Elaborar TDR's y especificaciones técnicas para los procesos de adquisición de repuestos necesarios para mantener un stock que permita solucionar y corregir fallas con el equipamiento de los sistemas de generación.
- Elaborar informes mensuales o en el período que se requiera sobre la operación, incidencias, disponibilidad, producción, entre otros, del sistema de generación.
- Controlar y autorizar órdenes de trabajo, reportes y registro de incidencias presentadas en el sistema de generación.
- Participar con el Especialista de ER en la preparación de los Planes de Operación y Mantenimiento del sistema de generación renovable.
- Realizar el seguimiento respectivo en el cumplimiento de obligaciones de contratistas, especialmente en la coordinación del contrato de asistencia con el fabricante del sistema de generación.
- Realizar el análisis y procesamiento de Información y datos referentes a los sistemas de generación, efectuar proyecciones y estimaciones para planificación de mantenimientos y todo lo que involucre a la producción de energía eléctrica.
- Supervisar que el personal a su cargo acate los lineamientos expuestos en los Planes de Seguridad e Higiene Industrial, así como las normas de trabajo seguro en alturas y trabajos eléctricos.
- Implementar métodos lógicos y estrategias (alternativas) de mantenimiento y operación de equipos e infraestructura de la red industrial y demás sistemas a cargo de Energía Renovable.
- Revisar perfiles, memorias, e informes de avance físico de los proyectos de generación especialmente los desarrollados con energía renovable
- Gestionar todas las actividades referidas al Sistema de la Gestión de la Calidad, de acuerdo a su área.
- Demás actividades dispuestas por el Jefe Departamental o Presidente Ejecutivo, inherentes a su cargo.
- Detener cualquier actividad realizada que tengan el potencial de causar afectaciones a las personas, propiedad, procesos, etc., como miembro de la organización y considerando la seguridad como un valor.

F. INDICACIONES GENERALES:

- La hoja de vida deberá ser presentada obligatoriamente en el Formulario SEL-04, escrita a computadora y firmada, con la indicación de la dirección de correo electrónico, teléfonos de contacto y demás información que consta en el formulario,

debiendo anexar los respectivos respaldos, aclarando que su incumplimiento será causal de descalificación en el proceso de valoración del mérito.

- En la fase de valoración del mérito, para el componente "Instrucción Formal", se valorará únicamente aquellos que acrediten su condición de acuerdo al perfil solicitado, mediante la presentación del respectivo título académico, mientras que en lo relacionado "Capacitación" y "Experiencia", únicamente se asignarán puntaje a aquellos que tengan relación con la formación y experiencia específica requerida para el cargo y solicitada en el presente documento.
- Las comunicaciones que correspondan dentro del presente proceso de selección, serán remitidas al correo electrónico de las y los postulantes.